

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Sra. de Guadalupe, calle de Ramón y Cajal núm. 83.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil curso.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto se adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

El precio comienza por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Eres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 11 octubre 1919).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para la subasta de fincas.

Contribución territorial. — Años 1900 a 1905.

D. José Gil Lucea, Recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que abajo se expresan sus descubiertos, que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 25 del actual y hora de las once de la mañana, en la calle de Manifestación, número 15, piso segundo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Leopoldo Dargallo Colored.

Un campo, sito en el término de Villamayor y su partida del Llano, de siete hanegas y ocho almudes, igual a 54 áreas 23 centiáreas; linda al norte Leopoldo Dargallo, al sur Antonio Acú, al este Dámaso Mayor y al oeste con camino de herederos: valor para la subasta, 300 pesetas.

Otro, en id. id., de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte Valero Castelrianas, al sur y al este Leopoldo Dargallo y al oeste con Vicente Bueno: valor para la subasta, 30 pesetas.

Otro, en id. id., de tres hanegas y seis almudes, igual a 25 áreas 5 centiáreas; linda al norte Joaquín Lacosta, al sur Tomás Mayor, al este con José Arrace y al oeste con Leopoldo Dargallo: valor para la subasta, 140 pesetas.

Otro, en id. id., de nueve hanegas, igual a 70 áreas 90 centiáreas; linda al norte, sur y este Leopoldo Dargallo y al oeste camino de herederos: valor para la subasta, 400 pesetas.

Otro, en id. id., de dos hanegas y 8 almudes; linda al norte Ignacio Mayor, al sur Vicente Sacacia, al este camino: valor para la subasta, 110 pesetas.

Otro, en Polvorosa, de nueve hanegas, igual a 64 áreas 66 áreas; linda por todos sus lados con Manuel Blanco: valor para la subasta, 360 pesetas.

Otro, en la Val Talaya, de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte Valero Sacacia, sur Joaquín Hernando, este monte común y oeste camino: valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro, en el Llano, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte y este con camino, sur brazal de herederos y oeste Nicomedes López: valor para la subasta, 80 pesetas.

Otro, en el Saso, de una hanega y ocho almudes, igual a 11 áreas 91 centiáreas; linda al norte acequia del Saso,

al sur Antonio Santafé, al este Mariano Abad y al oeste José de Gracia: valor para la subasta, 75 pesetas.

Otro, en la Pardina, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte con Francisco Reche, al sur y al este camino de herederos y al oeste José Lostao: valor para la subasta, 80 pesetas.

Otro, en la Efesa, de un cahiz, igual a 57 áreas 21 centiáreas; linda al norte con Pedro Fernando, al sur Juan Lostao Fernando, al este Oliva Coscolluella y al oeste con brazal de riego: valor para la subasta, 320 pesetas.

Tomasa Ainsa Peralla.

Campo, en el Saso o en el Roseque, de un cahiz y una hanega, igual a 64 áreas 36 centiáreas; linda al norte María Nasarre, al sur camino de herederos, al este Clemente Gracia y al oeste brazal de herederos: valor para la subasta, 360 pesetas.

Otro, en id., de un cahiz y cuatro hanegas, igual a 85 áreas 51 centiáreas; linda al norte José Sacacia, al sur Angel Belenguer, al este camino de herederos y al oeste Julián Bayo: valor para la subasta, 480 pesetas.

Otro, en id., de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 60 centiáreas; linda al norte Alejandro Ginés, al sur brazal de herederos, al este Celestino García y al oeste Francisco Lasierra: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en el Molino Viejo, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 30 centiáreas; linda al norte Martín Lozano, al sur Félix Pérez y al oeste Camilo Lacosta: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en el Saso, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas y 60 centiáreas; linda al norte Alejandro Ginés, sur Francisco Lasierra, al este Celestino García y al O. brazal de herederos: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en la Alberca, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte acequia madre, sur Domingo Lostao, este y oeste brazal de herederos: valor para subasta, 80 pesetas.

Otro, en id., de tres hanegas, igual a 21 áreas 45 centiáreas; linda al norte con Domingo Lostao, al sur brazal de herederos, al este Pilar Catalán y al oeste Vicenta Gracia: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de tres hanegas, igual a 21 áreas 45 centiáreas; linda al N. con Domingo Lostao, al sur brazal de herederos, al este Casimiro Fernando y al oeste Pilar Catalán: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de una hanega, igual a 7 áreas 15 centiáreas; linda al norte Pilar Catalán, sur brazal de herederos, este y oeste Domingo Lostao: valor para la subasta, 40 pesetas.

Otro, en id., de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte Pilar Catalán, sur brazal de herederos, al este Julián Oliveros y al oeste Rudesinda Almerge: valor para la subasta, 80 pesetas.

Otro, en el Enelzo, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte con Lucas Jimeno, sur Conrado Oliveros, este camino de herederos y oeste acequia del Molino: valor para la subasta, 80 pesetas.

Otro, en la partida de Villarroya, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 60 centiáreas; linda al norte Eduardo Roche, al sur José Oliveros, al este camino de herederos y al oeste brazal de herederos: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en Canal de Montero, de un cahiz y dos hanegas, igual a 71 áreas y 51 centiáreas; linda al norte con Canal de Montero, al sur Matias Mateo, este camino de herederos y al oeste Francisco Layús: valor para la subasta, 400 pesetas.

Otro, en Sima de Gambón, de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte, sur y oeste camino de herederos: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte Fernando Pérez, sur Melchor Anadón, al este monte y al oeste Casimiro Fernando: valor para la subasta, 130 pesetas.

Otro, en id., de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte Manuel Fernando, al sur camino de herederos, al este con Julián Oliveros y al oeste Ignacio Fernando: valor para la subasta, 180 pesetas.

Otro, en id., de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte con Manuel Escario, al sur con monte común, al este Melchor Anadón y al oeste con Ignacio Fernando: valor para la subasta, 180 pesetas.

2.º Que los deudoras ó sus causahabientes, y los acre-

dores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1919. — José Gil.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Municipalidad la venta de cinco caballos de la Sección montada de la Guardia municipal, se anuncia concurso para su venta, pudiendo presentarse las proposiciones en el Negociado de Gobernación, extendidas en papel sellado de la clase 11.º, con un timbre municipal de 0'25 pesetas y la cédula personal correspondiente, hasta las doce del día 17 del actual y horas hábiles de oficina, reservándose la Comisión la facultad de aceptar la proposición o proposiciones que crean más beneficiosas para los intereses municipales o desechando todas si así lo estimase procedente.

Zaragoza, 9 de octubre de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

Hasta el día veintisiete del corriente y hora de las doce, se admiten solicitudes en la secretaría municipal, Negociado de Fomento, para la provisión de nueve plazas de bombero vacantes en la brigada que sostiene el Ayuntamiento.

Los peticionarios habrán de probar oportunamente que saben leer y escribir y que conocen las cuatro reglas de aritmética; que tienen de veinte a cuarenta años de edad, por medio de la partida de bautismo ó la licencia de haber servido en el Ejército, y su buena conducta con la certificación que al efecto solicitarán de la Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acópios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 36 al 44 de la carretera de Cillas a Alhama, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 15.727,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto

en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

(Gaceta 8 octubre 1919).

Cuantas economías puedan ofrecerse a los contratistas de obras públicas, redundan en beneficio del Estado, ya que les permiten mejorar en igual cantidad sus ofertas, y teniendo en cuenta que los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* representan un tanto por ciento de alguna importancia, especialmente en obras de reducido presupuesto, y que en general es innecesario el número de detalles que en él se consignan, puesto que el que pretenda presentar proposición ha de examinar necesariamente el proyecto, y al hacerlo puede enterarse también de la forma y condiciones de redacción y presentación de su proposición, esta Dirección general ha dispuesto que, sin perjuicio de las ampliaciones que en casos determinados se estimen preciso por este Centro directivo, se acomoden a los modelos adjuntos los anuncios de subastas de obras públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1919.—El Director general, V. Piniés.

Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

MODELO NUMERO 1.

Anuncio a publicar en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia a que corresponda la obra cuando su subasta se ha de verificar en Madrid.

Dirección general de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día ... de ... próximo se admitirán en el negociado de ... del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de..., cuyo presupuesto asciende a ... pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta ... y la fianza provisional de ... pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día ... de ... a las ... horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de ... en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid ... de ... de 19...—El Director general.

MODELO NUMERO 2.

Anuncio a publicar en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia a que corresponda la obra cuando la subasta se ha de verificar en la capital de dicha provincia.

Hasta las trece horas del día ... de ... próximo se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de ... (aquí todas las que lindan con la a que corresponde la obra, pero citadas nominalmente), a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de..., cuyo presupuesto asciende a ... pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del presente ejercicio económico, y la fianza provisional de ... pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de ..., número ..., el día ... de ... próximo, a las ... horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días y horas hábiles de oficina.

... de ... de 19...—El Gobernador.

(Gaceta 9 octubre 1919.)

SECCION SEXTA

Almonacid de la Cuba.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el actual ejercicio 1919-20, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Almonacid de la Cuba, 9 de octubre de 1919.—El Alcalde, Fausto Zaragoza.

Boquiñeni.

El presupuesto municipal extraordinario, formado para el actual ejercicio de 1919-20, para cubrir la pérdida ocasionada en el trigo que se compró en el año último pasado para atender a las necesidades de pan

del vecindario, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Boquiñeni, 7 de octubre de 1919.—El Alcalde, Manuel Solsona.

Bulbuenta.

A las doce del día 30 del actual tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «El Duermo», por el tipo de 110 pesetas y bajo las condiciones expresadas en el pliego que se halla a disposición del público.

Bulbuenta, 10 de octubre de 1919.—El Alcalde, Pablo Martínez.

El Burgo de Ebro.

El día 20 del actual y horas de las once, once y treinta y doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de regaliz, caza y pastos de la mejana de la Noria y de las Peñas de este término municipal, durante el año forestal de 1919 a 1920, bajo el tipo en alza de 500, 60 y 500 pesetas respectivamente y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 239, correspondiente al día 8 de los corrientes y que se halla de manifiesto en esta secretaría.

El Burgo de Ebro, 9 de octubre de 1919.—El Alcalde, Jerónimo Alastuey.

El Busto.

El repartimiento general formado por sus dos partes personal y real para el año 1919-20, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, contados desde hoy al 15 del actual para oír cuantas reclamaciones contra el mismo se presenten.

El Busto 8 de octubre de 1919.—El Alcalde, Canlelario Villalba.

Lucena de Jalón.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1918, censuradas por el Sr. Regidor Sindico, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por tiempo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Lucena de Jalón, 10 de octubre de 1919.—El Alcalde, Ricardo Monreal.

Morés.

La cobranza del repartimiento general formado en este Municipio con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año actual, tendrá lugar en esta secretaría en los días 16 y 17, y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, correspondientes al primer período, y la del segundo período tendrá lugar en el mismo sitio y horas, de los días 30 y 31, todos del mes actual.

Morés, 9 de octubre de 1919.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANZ LÓPEZ, Gregorio; vecino de Mallén; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre amenazas a D.^a Atanasia Sanz.

CHIRONI Y VILLA, Eduardo; de veintinueve años de edad, casado, fabricante de pasta para sopa, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre estafa por denuncia formulada contra el mismo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GARCÍA BENEDI, Valentín; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

GONZÁLEZ MIRO, Lorenzo; de estado soltero, profesión del comercio; de 34 años; domiciliado últimamente en Segovia, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Dionisio Sanz González, de diez y seis años, hijo de Arturo y Lucía; natural de Tetuán de las Victorias, vecino de Brea, soltero, molinero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser raducido a prisión provisional en la cárcel de este partido, decretada en el sumario que en su contra se sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes en concepto de preso.

Dado en Calatayud, a siete de octubre de mil novecientos diez y nueve. — José Enriquez de Salamanca, — D. S. O. — Pascual Burillo.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.